



**FIJA HORARIO JORNADA LABORAL
FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6313

CHILLÁN VIEJO, 30 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. N° 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. N° 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio.
- Artículo 15 de la Ley N° 19.378 y Dictamen N° 13.428/10.04.2014.
- Resolución N° 01 de fecha 26 de Octubre del 2015, mediante la Sra. Marina Balbontín Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, fija por necesidades del servicio horario de trabajo de Don Nelson Alejandro Llanos Troncoso.

DECRETO

1.- APRUEBASE Horario de trabajo de Don **LLANOS TRONCOSO NELSON ALEJANDRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.129.879-K, Administrativo – Bodeguero del Departamento de Salud Municipal, categoría E, nivel, 12, a partir del 26 de Octubre del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015 y/o reintegro de la titular, como se indica a continuación:

- Días lunes, martes, jueves y viernes, desde las 11:00 a 17:00 hrs.
- Días miércoles, desde las 11:00 a 20:00 hrs.

2.- El funcionario deberá marcar tarjeta, reloj control o libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Archivo desamu